



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 103/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1261/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Octubre de 2016, mediante Acta N° 1318.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1261/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 27 de Octubre de 2016, Acta de referencia N° 1318, por la cual se concede una porción de terreno del cementerio "San Salvador" de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a los veteranos de la guerra de Malvinas oriundos de nuestra ciudad, para la construcción de una capilla.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Octubre de 2016.-